

EJECUTA ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO QUE APRUEBAN PLAN ESTRATÉGICO 2024 - 2026; PROCESOS ESTRUCTURALES REGULARES AÑO 2024 E INCENTIVO ECONÓMICO POR EL CUMPLIMIENTO DE INICIATIVAS ESTRATÉGICAS DEL AÑO 2024, PARA LAS FUNCIONARIAS Y LOS FUNCIONARIOS DEL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 603

SANTIAGO, 28 de Diciembre de 2023

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo primero de la Ley N°20.285, en adelante, Ley de Transparencia; en los artículos 3° y 5° del decreto con fuerza de ley N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N°1, de 2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; en el Decreto Supremo N°13, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que aprobó el Reglamento de la Ley N°20.285; en el Decreto Supremo N°20, de fecha 03 de marzo de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Aprueba Estatutos de Funcionamiento del Consejo para la Transparencia; en la Resolución Exenta N°78, de fecha 07 de febrero de 2023, del Consejo para la Transparencia, que aprueba Nuevo Reglamento de Suplencias y Subrogaciones, establece Nuevo Orden de Subrogación en el Consejo para la Transparencia, y deroga resoluciones exentas y otros cuerpos normativos que indica; en las actas de las sesiones ordinarias del Consejo Directivo de esta Corporación N°1.357, de fecha 04 de mayo de 2023, y N°1.401, de fecha 07 de noviembre de 2023; y en la Resolución Exenta N°139, de fecha 17 de junio de 2021, del Consejo, que aprobó la modificación del contrato de trabajo suscrito con don David Ibaceta Medina, designándolo Director General Titular de esta Corporación.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 42 de la Ley de Transparencia, el Director General del Consejo es su representante legal y le corresponderán especialmente, entre otras funciones, la de "Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo."
- 2) Que, el Consejo Directivo de esta Corporación, en Sesión Ordinaria N°1.357, celebrada el 04 de mayo de 2023, acordó por unanimidad de sus miembros en ejercicio, en el contexto de análisis y aprobación del Plan Estratégico de Transición 2023, reemplazar la definición estratégica de la Visión institucional del Consejo por la siguiente: "Liderar el resguardo de la transparencia y el derecho de acceso a la información en Chile con criterios de legalidad, oportunidad y responsabilidad.", siendo esta conceptualización la que guiará y orientará el quehacer institucional en lo sucesivo.
- 3) Que, el Consejo Directivo de esta Corporación, en Sesión Ordinaria N°1.401, celebrada el 07 de noviembre de 2023, acordó por unanimidad de sus miembros en ejercicio, aprobar el Plan Estratégico 2024 - 2026; el mapa y ejes estratégicos (garantizar, promover y fiscalizar); el modelo estratégico; las iniciativas articuladas en relación con los ejes estratégicos; los períodos de control de gestión 2024; el sistema de incentivos 2024 (propuesta de incentivo institucional, porcentaje de asignación monetaria según familia de cargos, tramos de cumplimiento, medición de metas con lógica matricial); y la medición de procesos estructurales regulares.
- 4) Que, el modelo, ejes e iniciativas estratégicas del Consejo para la Transparencia, correspondiente al período 2024 - 2026, aprobados por el Consejo Directivo, son los siguientes:

Modelo Estratégico		
Definiciones Estratégicas		
<i>Misión: Contribuir a fortalecer la democracia en Chile a través de la rendición de cuentas y el control social, al garantizar su ejercicio, fiscalizar su cumplimiento y promover el contenido del derecho de acceso a la información pública y la transparencia en la función pública.</i>	<i>Visión: Liderar el resguardo de la transparencia y el derecho de acceso a la información en Chile con criterios de legalidad, oportunidad y responsabilidad.</i>	
Ejes Estratégicos		
GARANTIZAR	PROMOVER	FISCALIZAR
Iniciativas Estratégicas		
Evaluación de la política pública de transparencia en Chile		
Nuevo Portal de Transparencia del Estado		
Modelo CPLT de procesos, riesgos y gestión del conocimiento		
Implementación transformación digital basado en modelo de gobernanza digital CPLT		
Gestión documental para garantizar el derecho de acceso a la información	Desarrollo e implementación de la Academia de Enlaces e Infoenlaces	Sistema integrado de Fiscalización y Compliance
Modelo semiautomatizado de resolución y cierre casos (incluye Transparencia Activa)	Sistema de seguimiento operacional del Portal de Transparencia e Infolobby	Modelo de Fiscalización Aplicada
	Aplicación y evaluación del sistema de Transparencia Algorítmica	Modelo Sancionatorio CPLT
Procesos estructurales regulares		
General	Jurídica	Fiscalización y Promoción
		Desarrollo
Gestión del desempeño individual		
Modelo de Gestión del Desempeño UDGP: Inicia aplicación en 2024		

- 5) Que, por su parte, el Consejo Directivo, como se dijo en el considerando 3) de esta resolución, aprobó para el año 2024 un incentivo institucional basado en iniciativas estratégicas que se generan e implementan articuladamente, por lo que se suprimen para ese efecto las distinciones “institucionales” y “colectivos. Este incentivo institucional tendrá las siguientes asignaciones según familia de cargos y se pagará el año 2025:

	Directores	Jefaturas	Coordinadores	Profesionales	Técnicos y administrativos
Incentivo institucional progresivo por estamento	4%	6%	8%	10%	12%

- 6) Que, en este contexto, cabe hacer presente que el incentivo económico asociado al grado de cumplimiento total del plan estratégico (considerando la sumatoria de cumplimiento de cada una de sus iniciativas estratégicas), se aplicará a partir del 80% de cumplimiento de tales iniciativas, según el tramo de cumplimiento que se indica en la siguiente tabla, de manera tal, que, en caso de un cumplimiento inferior a dicho porcentaje, no se otorgará incentivo remuneracional por cumplimiento de metas institucionales del año 2024. Los tramos de cumplimiento y los porcentajes que se otorgarán como incentivo, en cada caso, son los siguientes:

Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de asignación	Incentivo	Distribución por estamento				
			Directores	Jefaturas	Coordinadores	Profesionales	Técnicos y administrativos
Entre 95% y 100%	100%	Institucional	4%	6%	8%	10%	12%
Entre 90% y 94,9%	90%	Institucional	3,6%	5,4%	7,2%	9,0%	10,8%
Entre 85% y 89,9%	80%	Institucional	3,2%	4,8%	6,4%	8,0%	9,6%
Entre 80% y 84,9%	70%	Institucional	2,8%	4,2%	5,6%	7,0%	8,4%

- 7) Que, el incentivo económico, de ser procedente, se pagará a las trabajadoras y trabajadores del Consejo, conforme a los términos establecidos en la Resolución Exenta N°236, de 22 de abril de 2016, que modifica el Reglamento que establece incentivos económicos por el cumplimiento de metas de gestión para los funcionarios del Consejo para la Transparencia y fija texto refundido del mismo, y su modificación contenida en la Resolución Exenta N°94, de 20 de marzo de 2020, del Consejo, que establece las siguientes directrices al respecto:

- i. Se pagará en las siguientes oportunidades, según lo decida la respectiva funcionaria o funcionario, en la fecha de pago de las remuneraciones mensuales respectivas del año siguiente al cumplimiento de las metas comprometidas, bajo alguna de las siguientes modalidades: en una cuota anual pagadera en el mes de marzo; o en cuatro cuotas iguales

trimestrales (marzo, junio, septiembre y diciembre); o bien en diez cuotas mensuales, iguales y sucesivas a partir de marzo;

- ii. El derecho al pago del incentivo económico se devengará para aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan ingresado a esta Corporación antes del 31 de diciembre del período de ejecución respectivo, siempre que el Consejo Directivo apruebe el cumplimiento de las metas de gestión de ese período;
 - iii. La asignación será tributable e imponible. Para determinar las imposiciones e impuestos a que se encuentra afecta, se distribuirá su monto en proporción a los meses que comprenda el período que corresponda y los cocientes se sumarán a las respectivas remuneraciones mensuales. Con todo, las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.
- 8) Que, a su turno, la medición de cumplimiento de las metas tendrá una lógica matricial expresada del siguiente modo:

	GARANTIZAR	PROMOVER	FISCALIZAR
Iniciativa 1: Evaluación política pública de Transparencia en Chile.	33,3%	33,3%	33,3%
Iniciativa 2: Nuevo Portal de Transparencia del Estado.	33,3%	33,3%	33,3%
Iniciativa 3: Modelo CPLT de procesos, riesgos y gestión del conocimiento.	33,3%	33,3%	33,3%
Iniciativa 4: Implementación transformación digital basado en modelo de gobernanza digital CPLT.	33,3%	33,3%	33,3%
Iniciativa 5: Gestión documental para garantizar el derecho de acceso a la información.	100%		
Iniciativa 6: Modelo semiautomatizado de resolución y cierre casos (incluye Transparencia Activa).	100%		
Iniciativa 7: Desarrollo e implementación de Academia de Enlaces e Infoenlaces.		100%	
Iniciativa 8: Sistema de seguimiento operacional del Portal de Transparencia e Infolobby.		100%	
Iniciativa 9: Aplicación y evaluación del sistema de Transparencia Algorítmica.		100%	
Iniciativa 10: Sistema integrado de Fiscalización y Compliance.			100%
Iniciativa 11: Modelo de Fiscalización Aplicada.			100%
Iniciativa 12: Modelo Sancionatorio CPLT.			100%

- 9) Que, asimismo, se aprueban los siguientes procesos estructurales regulares y los resultados que serán medidos respecto de cada uno de estos a partir del año 2024, conforme se indica en la siguiente tabla:

EJE ESTRATÉGICO	DIRECCIÓN	PROCESO ESTRUCTURAL	MEDICIÓN	RESULTADO ESTRATÉGICO
FISCALIZAR	GENERAL	PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS	Plazo y resultados procesos sumariales.	Notificación de inicio: 30 días. Plazo dicta resolución acuerdo de consejo (sobreesee, sanciona, absuelve): 30 días. Total cierre mantener/desestimar cargos. Total determina estamento del sancionado. Cierre: 6 meses.
PROMOVER	GENERAL	ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS	Compromisos de atención del Sistema de Atención Integral.	Atención a consultas menor a 3 días. Caracterización atención telefónica. Actualización de enlaces.
GARANTIZAR	GENERAL	GESTIÓN FINANCIERA	Ejecución presupuestaria.	Monitoreo trimestral de ejecución.
GARANTIZAR	GENERAL	GESTIÓN FINANCIERA	Ejecución de compras según plan de compras.	Monitoreo trimestral de ejecución. Plazos licitación. Gestión de contratos: inicio y vencimiento.
GARANTIZAR	JURÍDICA	GESTIÓN DE CASOS	Plazos cierre de casos admisibles.	107 días corridos.
GARANTIZAR	JURÍDICA	GESTIÓN DE CASOS	Plazos cierre de casos inadmisibles.	31 días corridos.
GARANTIZAR	JURÍDICA	GESTIÓN DE CASOS	Traspaso de casos de la Unidad de Admisibilidad a la Unidad de Fondo.	54 días corridos* *Con excepción de casos cerrados por la propia UAS, en cuyo caso se considera el plazo de 107 días.
GARANTIZAR	JURÍDICA	NORMATIVA Y REGULACIÓN	Plazos de despacho de pronunciamientos.	40 días corridos.

EJE ESTRATÉGICO	DIRECCIÓN	PROCESO ESTRUCTURAL	MEDICIÓN	RESULTADO ESTRATÉGICO
FISCALIZAR	FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	FISCALIZACIÓN	Cobertura de sujetos obligados mediante procesos de fiscalización en el periodo.	Medición trimestral de avance.
FISCALIZAR	FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	FISCALIZACIÓN	Fiscalizaciones partir de reclamos de transparencia activa.	Plazos de cierre: 90 días.
FISCALIZAR	FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	FISCALIZACIÓN	Avance en procesos de fiscalización ordinarios y extraordinarios en el periodo.	Medición trimestral de avance.
PROMOVER	FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN	Total de actividades de promoción y formación en el periodo.	Medición trimestral de avance.
PROMOVER	FISCALIZACIÓN Y PROMOCIÓN	PROMOCIÓN Y FORMACIÓN	Total de participantes en actividades de promoción y formación en el periodo.	Medición trimestral de avance.
GARANTIZAR	DESARROLLO	GESTIÓN DE SISTEMAS Y SERVICIOS TI	Cumplimiento de acuerdo de nivel servicio (SLA) para soporte usuario y soporte a la operación en el periodo (según cálculo de subíndices).	100%
GARANTIZAR	DESARROLLO	GESTIÓN PORTALES	Portal de Transparencia del Estado.	Medición trimestral uptime / visitas.
PROMOVER	DESARROLLO	GESTIÓN DOCUMENTAL	Compromisos de atención Oficina de Partes.	Despacho oficina de partes menor a 2 días.

10) Que, el incentivo económico, de ser procedente, se pagará a las trabajadoras y trabajadores del Consejo, conforme a los términos establecidos en la resolución exenta que se dictará al

efecto.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE el Plan Estratégico para el período 2024 - 2026, compuesto por el mapa y ejes estratégicos (garantizar, promover y fiscalizar); el modelo estratégico; las iniciativas articuladas en relación con los ejes estratégicos; los períodos de control de gestión para el año 2024; y la medición de procesos estructurales regulares.

2° APRUÉBASE los procesos estructurales regulares y los resultados que serán objeto de medición a partir del año 2024, según lo señalado en los considerandos de esta resolución.

3° EJECÚTESE el acuerdo adoptado por el Consejo Directivo de esta Corporación en su Sesión Ordinaria N°1.401, de fecha 07 de noviembre de 2023, en que se aprueba el sistema de incentivos (propuesta de incentivo institucional, porcentaje de asignación monetaria según familia de cargos, tramos de cumplimiento, medición de metas con lógica matricial) para el personal del Consejo para la Transparencia, tratándose de las iniciativas estratégicas que deban desarrollarse durante el año 2024, según lo señalado en esta resolución, que será pagado en el año 2025, exceptuándose aquellas personas que se establezcan en la respectiva resolución exenta que apruebe el cumplimiento de las iniciativas estratégicas.

4° COMUNÍQUESE a las trabajadoras y trabajadores del Consejo el contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo ejecutados mediante la presente resolución.

5° PUBLÍQUESE el contenido de los acuerdos adoptados por el Consejo Directivo que se ejecutan mediante la presente resolución, en la intranet institucional del Consejo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DAVID IBACETA MEDINA
Director General
Consejo para la Transparencia

DISTRIBUCIÓN:

- Todas las funcionarias y funcionarios del Consejo para la Transparencia.
- Dirección General del Consejo para la Transparencia.
- Dirección Jurídica del Consejo para la Transparencia.
- Dirección de Desarrollo del Consejo para la Transparencia.
- Jefa de la Unidad de Planificación y Control de Gestión del Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Sumarios del Consejo para la Transparencia.
- Jefa de la Unidad de Desarrollo y Gestión de Personas del Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Relacionamento Institucional del Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Atención Integral a Personas del Consejo para la Transparencia.
- Jefe de la Unidad de Comunicaciones del Consejo para la Transparencia.
- Asociación de Funcionarias y Funcionarios del Consejo para la Transparencia.
- Unidad de Expediente Electrónico.
- Archivo.